



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

23 DE NOVIEMBRE DE 2020

No. 478 Bis

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ♦ Aviso por el que se modifican diversos numerales de los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Apoyo a personas trabajadoras independientes, no asalariadas, del hogar o con empleo eventual, que residen en la Ciudad de México y que perdieron su empleo o vieron afectados sus ingresos con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el Virus Sars-CoV2 (COVID-19)”

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

DRA. HAYDEÉ SOLEDAD ARAGÓN MARTÍNEZ, Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo, con fundamento en el artículo 10, apartado B, numeral 1 y 4 inciso c), de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 16 fracción XVII, 18, 20 fracción IX y 41 fracción XXXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 1, 3, fracción I y 6 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; los artículos 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; artículo 7, fracción XVII, incisos A) y C), 220 fracciones XV y XVIII y 222 fracción I del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSOS NUMERALES DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “APOYO A PERSONAS TRABAJADORAS INDEPENDIENTES, NO ASALARIADAS, DEL HOGAR O CON EMPLEO EVENTUAL, QUE RESIDEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE PERDIERON SU EMPLEO O VIERON AFECTADOS SUS INGRESOS CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-9)”

ÚNICO. - Se modifican los numerales 6, 7, 8 y 16 del “AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA ACCIÓN SOCIAL “APOYO A PERSONAS TRABAJADORAS INDEPENDIENTES, NO ASALARIADAS, DEL HOGAR O CON EMPLEO EVENTUAL, QUE RESIDEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE PERDIERON SU EMPLEO O VIERON AFECTADOS SUS INGRESOS CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) Y SUS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN” publicado en la gaceta oficial de la ciudad de México el 04 de septiembre de 2020, para quedar como sigue:

6. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

...

Objetivo específico: Para las personas trabajadoras definidas en los incisos A), C) y D) del numeral 5 de los presentes lineamientos, otorgar un apoyo económico por un monto de \$3,000 (Tres mil pesos 00/100 M.N), en una sola exhibición a un total de hasta 5,410 (cinco mil cuatrocientos diez) beneficiarios.

...

7. METAS FÍSICAS

Hasta 6,910 (Seis mil novecientos diez) personas trabajadoras que pertenecen a los grupos establecidos en el numeral cinco de los presentes Lineamientos de Operación y que vieron afectados sus ingresos laborales por las medidas emitidas por el Gobierno Federal y el Gobierno de la Ciudad de México para atender la emergencia sanitaria de la pandemia ocasionada por el virus SARSCOV2 (COVID-19).

8. PRESUPUESTO

Se asignará un presupuesto de \$20,870,906.85 (Veinte millones ochocientos setenta mil novecientos seis pesos 85/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera:

Rubro	Monto
Para las personas señaladas en el numeral 5 incisos A), C) y D): Hasta 5,410 apoyos económicos para el mismo número de personas	\$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N) en una sola exhibición.
Para las personas señaladas en el numeral 5 inciso B): Hasta 1,500 apoyos económicos para el mismo número de personas.	\$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N) en una sola exhibición.
Gasto de operación	\$140,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)
Presupuesto total:	\$20,870,906.85*

**Nota: existe un remanente de \$906.85 que, debido al monto, no es susceptible de ser asignado como apoyo.

16. EVALUACIÓN Y MONITOREO

Se modifica la Matriz de Indicadores y Resultados, en el objetivo del primer componente, para quedar como sigue:

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia/Periodo de cálculo	Meta	Medios de verificación
...	Entregar 5,410 apoyos a las personas trabajadoras identificadas en los incisos A), C) y D) que perdieron su empleo o vieron afectados sus ingresos laborales por la emergencia sanitaria SARS-COV2 (COVID-19)

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso entran en vigor el día de su publicación.

Ciudad de México a 20 de noviembre de 2020.

SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

(Firma)

DRA. HAYDEÉ SOLEDAD ARAGÓN MARTÍNEZ



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
GUILLERMO CRUCES PORTUGUEZ

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
YAHIR ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2,104.00
Media plana.....	\$ 1,131.50
Un cuarto de plana	\$ 704.50

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor.

(Costo por ejemplar \$10.50)